

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 350 -2014-GRL-P.

Belén, 29 de mayo del 2014



Visto, el Oficio N° 4685-2014-GRL- OEL, de fecha 08 de mayo de 2014, suscrito por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, quien solicita la modificación para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2014 del Gobierno Regional de Loreto, del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN DE RED INALÁMBRICA (WI-FI) EN OCHO (08) PUNTOS DE LA CIUDAD PARA MEJORAR EL SERVICIO DE INTERNET"**, y;

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2014-GRL-P, de fecha 10 de enero de 2014, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para el Ejercicio Presupuestal 2014 del Gobierno Regional de Loreto**;



Que, el **Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que **incluir** o **excluir** procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, señalando que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el Artículo 8 del Reglamento; concordante con el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;



Que, con Pedido de Servicio N° 01517 de fecha 18 de febrero de 2014, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita el servicio de instalación de red inalámbrica (WI-FI) en 08 puntos de la ciudad (tres access points en cada punto) para mejorar el servicio de internet, adjuntando las Especificaciones Técnicas necesarias. Asimismo, con Oficio N° 2207-2014-GRL-ORA-OEL de fecha 28 de febrero de 2014, la Oficina Ejecutiva de Logística solicita opinión técnica a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, solicitud que se sustenta en el Informe N° 001-2014-JRA-ACIB-OEL de fecha 24 de febrero de 2014, suscrito por el Área de Coordinación Interna de Bienes de la Oficina Ejecutiva de Logística;



Que, mediante Oficio N° 139-2014-GRL-GGR-OEDII de fecha 04 de marzo de 2014, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, remite la opinión técnica solicitada por la Oficina Ejecutiva de Logística, la misma que contiene los Términos de Referencia. Así con Oficio N° 3303-2014-GRL-ORA-OEL de fecha 31 de marzo de 2014, la Oficina Ejecutiva de Logística solicita a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática opinión de propuesta económica presentada por el postor Telefónica del Perú S.A.A., el mismo que considera dos (02) opciones de acceso a internet, por lo que requieren de una opinión técnica para la definición de las opción más idónea para la Entidad; así la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática remite con Oficio N° 177-2014-GRL-GGR-OEDII de fecha 31 de marzo de 2014;

Que, con Formato Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (Bienes / Servicios), el mismo que tiene como fecha de inicio 27 de marzo de 2014 y fecha de culminación 01 de abril de 2014, la Oficina Ejecutiva de Logística señala el Valor Referencial del Pedido de Compra N° 01517 por el monto de Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve y 06/100 Nuevos Soles (**S/. 326,449.06**) incluido IGV;

Que, mediante Formato N° 01 – Solicitud de Certificación Presupuestal N° 3363-2014-GRL-ORA-OEL de fecha 01 de abril de 2014, la Oficina Ejecutiva de Logística solicita a la Oficina Regional de

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 350 -2014-GRL-P.

Belén, 29 de mayo del 2014

Administración la Certificación Presupuestal por el monto señalado líneas arriba, el mismo que es otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Oficio N° 1588-2014-GRL-GRPPAT-SGRP de fecha 05 de mayo de 2014;

Estando a lo opinado en el **Informe Legal N° 702-2014-GRL-ORAJ**; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y AUTORIZAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para el Ejercicio Presupuestal 2014 del Gobierno Regional de Loreto, para INCLUIR el Proceso de Selección siguiente:

- | | |
|--|---|
| - Tipo de Proceso | : ADP(Adjudicación Directa Pública). |
| - Por Modalidad | : Procedimiento Clásico. |
| - Tipo de Objeto | : Bienes. |
| - Descripción Básica del Objeto de Proceso | : "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN DE RED INALÁMBRICA (WI-FI) EN OCHO (08) PUNTOS DE LA CIUDAD PARA MEJORAR EL SERVICIO DE INTERNET". |
| - Valor Referencial | : S/. 326,449.06 incluido IGV. |
| - Fuente de Financiamiento | : 05 Recursos Determinados; Rubro Canon y Sobre canon. |
| - Mes Probable de Convocatoria | : Mayo 2014. |
| - Sistema de Contratación | : Suma Alzada. |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto para que cumpla con publicar en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la inclusión, conforme lo establece el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración, a través del Órgano encargado de las contrataciones del Gobierno Regional de Loreto, ponga la presente Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 - GOREL, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo a costo de reproducción en su local sito en Av. Abelardo Quiñones KM. 1.5 (Ex Complejo de PETROPERU).

ARTÍCULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2014 en la **Estructura Funcional Programática:** (0079) – 9001 - 3999999 - 5000002 - 03 - 006 - 0007 – 00010 – Mantenimiento y Operatividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Fte. Fto. 5 - 18; GGG 2.3.2 2.2 3; Monto Total **S/. 326,449.06 (incluido IGV).**



LORETO



CERTIFICA: Que es conforme a lo
Fecha: 29 MAY 2014
LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Maravilla Natural del Mundo

IGUICUS PERU

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 350 -2014-GRL-P.

Belén, 29 de mayo del 2014

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YANIEL VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE

